



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO



GAD Municipalidad de Ambato

ACTA N°.001-C-2025

SESIÓN CONMEMORATIVA
CONCEJO MUNICIPAL

Noviembre 12, 2025

Concejo Municipal de Ambato
Calles: Bolívar y 5 de Junio
03 2 99 78 00. ext 7815 | www.ambatogob.ec



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO





CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

SESIÓN CONMEMORATIVA

ACTA 001-C-2025

En la ciudad de Ambato, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, a las catorce horas, se instala la Sesión Conmemorativa por el **DUCENTÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE EMANCIPACIÓN POLÍTICA DEL CANTÓN AMBATO**, en el Teatro Lalama, ubicado en las calles Bolívar y Lalama de esta ciudad con la presencia de la ingeniera Diana Caiza Telenchana, Alcaldesa del cantón; las señoras y señores concejales: Ingeniera Shirley Nicole Brito Pérez, ingeniera Sandra Patricia Caiza Toalombo, licenciado Carlos Hernán Ibarra Salazar, ingeniero Luis Patricio Lozada Núñez, ingeniero Tobías Rumiñahui Lligalo Pacari, señor Luis Antonio Manobanda Pimbo, doctora Sandra Anabell Pérez Córdova, economista Telmo Diego Proaño Córdova, ingeniera Eliana Mercedes Rivera Herrera, licenciada Sylvia Patricia Shaca Chalan, abogado Alex Francisco Valladares Cevallos; demás autoridades civiles, policiales, eclesiásticas de la ciudad, provincia y la nación, invitados y público en general.

La señora secretaria Ad-hoc del Concejo Municipal, abogada Margarita Mayorga, procede a dar lectura a los puntos a tratar en el orden del día; a continuación, inicia con el programa:

1. Ingreso del Pabellón Nacional y Cantonal.

Ingresa el Pabellón Nacional y Cantonal.

2. Himno Nacional del Ecuador.

Las sagradas notas de Himno Nacional son entonadas por todos los asistentes.

3. Lectura de acuerdos y comunicaciones

A continuación, la señora secretaria Ad-hoc da lectura a los Acuerdos y Comunicaciones.

4. Recepción de Acuerdo de Felicitación otorgado por la Asamblea Nacional del Ecuador por la conmemoración del Ducentésimo Quinto Aniversario de la Independencia de la ciudad de Ambato, a cargo del Asambleísta Alejandro Lara, delegado del Mtr. Niels Anthonez Olsen Peet, Presidente de la Asamblea Nacional.





Se procede con la entrega del acuerdo de felicitación por parte del asambleísta Alejandro Lara a la señora Alcaldesa.

5. Entrega de Distinciones y Reconocimientos.

Con el propósito de fortalecer nuestra identidad como ambateños y recordar con orgullo la gesta libertaria del 12 de noviembre de 1820, el GAD Municipalidad de Ambato reconoce a las personas naturales o jurídicas, ya sean locales, provinciales o nacionales, que hayan brindado un servicio o beneficio de trascendencia a la ciudad.

De esta manera se entregan las siguientes distinciones:

Distinciones de los Tres Juanes:

- **Distinción Juan Montalvo:** A la señorita **ROSA VICTORIA TOBAR FIERRO**, por su invaluable aporte a la literatura ecuatoriana, su pensamiento crítico y su compromiso con la cultura, que reflejan los ideales de libertad, justicia y expresión intelectual que caracterizan el legado de Juan Montalvo; la placa de reconocimiento y condecoración es entregada por la señora Alcaldesa.
- **Distinción Juan León Mera:** Al señor **MARLON BRYAN TAMAYO ESCOBAR**, por su destacada trayectoria como músico, gestor cultural y promotor comunitario, cuyo trabajo ha contribuido al desarrollo artístico y educativo del cantón Ambato; la placa de reconocimiento y condecoración es entregada por la abogada Vanesa Lozada, Prefecta Subrogante de Tungurahua.
- **Distinción Juan Benigno Vela:** Al licenciado **FABIÁN AMÉRICO PAREDES VANEGAS**, por su destacada trayectoria como gestor social empresarial, investigador, docente y promotor de políticas públicas que ha contribuido significativamente al fortalecimiento del pensamiento crítico, la participación ciudadana y la construcción de una sociedad más justa, equitativa y consciente en el cantón Ambato; la placa de reconocimiento y condecoración es entregada por la abogada Daniela Llerena, Gobernadora de Tungurahua.

Distinciones al Mérito Ambateño:

- **Distinción Enriqueta Banda:** Al magister **LUIS ENRIQUE ROSALES GALARZA**, por su destacada trayectoria como médico especialista en oftalmología, su compromiso con la salud visual de la población ambateña y su labor social en favor de personas de escasos recursos, que fortalecen el bienestar colectivo y la dignidad humana en el cantón Ambato; la placa de reconocimiento y condecoración es entregada por el licenciado Carlos Ibarra, vicealcalde de Ambato.





- **Distinción Ana de Peralta:** A la doctora **MARÍA JOSÉ TERÁN BEJARANO**, por su destacada trayectoria profesional como especialista en maltrato infantil y trastornos clínicos post violencia, su compromiso con la protección de la niñez y su aporte científico, clínico y humanitario al desarrollo de una sociedad más justa, empática y resiliente en el cantón Ambato; la placa de reconocimiento y condecoración es entregada por la ingeniera Eliana Rivera, concejala de Ambato.
- **Distinción Cristóbal Pajuña:** Al señor **JUAN LAGUA CUJI**, por su destacada trayectoria como líder comunitario, su compromiso con el desarrollo rural, la defensa de los derechos colectivos y el fortalecimiento de la identidad cultural de los pueblos del cantón Ambato; la placa de reconocimiento es entregada por el ingeniero Patricio Lozada, concejal de Ambato.

- **Reconocimientos:**

A las mejores artesanías tradicionales de la Feria de Finados

- **PRIMER LUGAR:** Al señor **CARLOS GUARACA LASSO**, por su destacada labor en la preservación y aplicación de métodos tradicionales en la elaboración de objetos artesanales, contribuyendo al fortalecimiento de la memoria cultural de Ambato y al desarrollo de prácticas sostenibles que enaltecen el oficio artesanal; la placa de reconocimiento es entregada por el economista Diego Proaño, concejal de Ambato.
- **Mejor Artesanía Segundo Premio:** A la señorita Verónica Alejandra Chuquín Solís; la placa de reconocimiento es entregada por la licenciada Patricia Shaca, concejala de Ambato.
- **Mejor Artesanía Tercer Premio:** Al señor Carlos Vinicio Villota Espinoza; la placa de reconocimiento es entregada por el señor Luis Manobanda, concejal de Ambato.

Valoramos el trabajo de las manos hábiles de nuestros artesanos y el ingenio para elaborar productos que mantienen viva la tradición de nuestro pueblo, ¡Felicidades, queridos Artesanos!

RECONOCIMIENTO AL MEJOR SERVIDOR PUBLICO Y MEJOR TRABAJADOR:





- **Al mejor Servidor Público:** A la ingeniera DIANA VANESSA FLORES LARA, por su destacada labor, compromiso institucional, responsabilidad y honestidad demostradas en el cumplimiento de sus funciones, convirtiéndose en un ejemplo de vocación pública y contribuyendo significativamente al desarrollo de la Municipalidad de Ambato; recibe una presea y placa de reconocimiento, invitamos al ingeniero Rumiñahui Lligalo, concejal de Ambato a realizar esta entrega.
- **Al mejor Trabajador:** Al señor OVER ALSÍBAR ELIZALDE ROBLES, por su destacada labor, compromiso institucional, responsabilidad y honestidad demostradas en el cumplimiento de sus funciones, convirtiéndose en un referente de excelencia laboral y en un pilar fundamental para el desarrollo organizacional de la Municipalidad de Ambato; recibe una presea y placa de reconocimiento, invitamos al abogado Alex Valladares, concejal de Ambato a realizar esta entrega.

Felicitemos a quienes han recibido tan merecidos reconocimientos por su relevante accionar personal y profesional en beneficio de la sociedad ambateña.

6. Intervención de la señora María José Terán Bejarano en representación de los señores homenajeados.

Hace uso de la palabra la señora María José Terán Bejarano, quien comparte un emotivo y significativo mensaje dirigido a todos los presentes, en sus palabras expresa el profundo agradecimiento de cada uno de los homenajeados, resaltando el valor del esfuerzo colectivo, la importancia del trabajo responsable y el orgullo de servir a la comunidad.

7. Firma de la escritura de entrega en comodato por parte del GAD Municipalidad de Ambato al Movimiento de los Pueblos Kichwas y Campesinos de Tungurahua, del bien inmueble que será destinado a la creación del Centro de Capacitación Intercultural.

Se procede con la firma de la escritura de comodato, formalizando así la entrega del bien inmueble y reafirmando el compromiso institucional con el fortalecimiento de los procesos interculturales y comunitarios.

8. Firma del Acuerdo de Cooperación Internacional entre el GAD Municipalidad de Ambato y la Municipalidad de Ludwigsburg – Alemania para el proyecto de energía fotovoltaico para la red de Plazas y Mercados; la transferencia de tecnología de punta LORAWAN; y, la cooperación de la sociedad civil con la Academia de Cine de Ludwigsburg.





Se procede con la firma del acuerdo, fortaleciendo así los lazos de cooperación internacional y consolidando proyectos innovadores que impulsarán el desarrollo de la Red de Plazas y Mercados.

9. Firma del Acuerdo de Cooperación entre el GAD Municipalidad de Ambato y la Organización Internacional para las Migraciones – OIM, con un monto de 2,5 millones de euros no reembolsables para impulsar el Proyecto Oportunidades que permitirá fortalecer la gestión municipal y atender desafíos prioritarios con visión internacional.

Se procede con la firma del acuerdo, consolidando un importante esfuerzo de cooperación que contribuirá al desarrollo integral del cantón y al fortalecimiento de políticas públicas orientadas al bienestar de la ciudadanía.

10. Intervención de la ingeniera Diana Caiza Telenchana, Alcaldesa de Ambato.

La señora Alcaldesa expresa: Hoy quiero empezar dando gracias a Dios, porque me ha permitido servir a esta tierra maravillosa: Ambato, nuestra Ciudad Jardín, la Cuna de los Tres Juanes, una tierra de historia, de héroes, de montañas y nevados que nos saludan cada mañana, una tierra de sabores únicos, de tradiciones profundas y, sobre todo, de gente trabajadora, resiliente y llena de esperanza, han pasado más de dos años desde que, recordando nuestra independencia, me dirigí a ustedes: a mi pueblo, a los ambateños, a ustedes que me han dado la fuerza, la resistencia y el valor para enfrentarme cada día, todos los días, al ejercicio político, a todos ustedes, muchas gracias.

Han pasado 205 años desde aquel 12 de noviembre de 1820 en que Ambato se hizo libre, una libertad que no nos fue regalada, fue construida con valor, coraje y amor por nuestra tierra y nuestros hermanos, quiero reconocer especialmente a las mujeres de nuestra tierra: aquellas que, aunque no aparezcan siempre en los libros de historia, levantaron la voz, tejieron redes de cuidado y abrieron el camino que nos congrega esta tarde aquí, mujeres como Teresa Flor, que levantó la voz por los derechos y la igualdad en nuestras tierras; Enriqueta Banda, símbolo del esfuerzo científico, ambiental y social de nuestra gente, y muchas más que merecen el reconocimiento de nuestra Historia.

“No me derriban las mentiras, me levantan las causas justas, porque cuando una mujer se mantiene firme frente al desprestigio, abre el camino para que otras caminen sin miedo, porque en política, la indiferencia es un arma, irrita a los que viven del conflicto, y la resiliencia es el escudo que impide que la mentira triunfe”.

Ambateños orgullosos, trabajadores y emprendedores, nuestra tierra bendecida nos enseñó a transformar cada desafío en oportunidad y a trabajar con pasión por el bienestar de todos, con nuestro Parque Industrial, que reúne a más de 100 empresas y genera una facturación mensual cercana a los \$400.000.000 de dólares, y con nuestro espíritu cooperativista, nos hemos consolidado como el





corazón económico del país, nos destacamos en varios sectores estratégicos que nos llenan de orgullo: el 90 % de la industria del cuero del Ecuador se concentra en Tungurahua, especialmente en Ambato; cerca del 75 % de la industria nacional textil florece aquí, con más de 800 unidades productivas; somos líderes en metalmecánica con un 75 % de participación; y nuestro Mercado Mayorista es un referente nacional en acopio y distribución de productos agroalimentarios para todo el país.

Hoy, Ambato es la cuarta ciudad del país con mayor número de empresas registradas, con aproximadamente 40.000, y nos destacamos también por nuestro compromiso con la sostenibilidad y la gestión pública, integrándonos a redes de apoyo internacional, somos una ciudad que crece con esfuerzo, colaboración y visión, una comunidad que valora a su gente respeta su tierra y se proyecta hacia el futuro con orgullo, memoria y esperanza. Porque ser ambateño no es solo un origen, es un modo de vivir: con pasión, innovación y corazón, Ambato no solo es fuerza económica, también es historia y cultura Juan León Mera escribió las letras del Himno Nacional, Juan Montalvo y Juan Benigno Vela nos dejaron su pensamiento crítico, ese legado intelectual que nos inspira a ser “rebeldes, altivos y valientes”, Luis Alfredo Martínez nos inspiró con su pintura, literatura y estudios botánicos, y junto a ellos, Cristóbal Pajuña, defensor de los pueblos y la equidad territorial, cuyo ejemplo nos impulsa a seguir construyendo un Ambato justo y próspero.

Un ambateño no se rinde, ni cuando erupcionó el volcán Tungurahua nos detuvimos, al contrario: nos unimos, emprendimos, nos reinventamos, hasta con la venta de piedras volcánicas, nuestra ciudad es cuna de intelectuales, líderes y soñadores, asumamos nuestra historia con creatividad, conocimiento y esfuerzo, así hacemos cada día más grande a Ambato.

En esta administración, hemos trabajado para transformar la vida de la gente:

- Agua potable continua para más de 19 000 familias.
- Mejora de 14 unidades educativas.
- Construcción de espacios deportivos y mercados.
- Obras de movilidad y regeneración urbana.
- Protección de nuestro patrimonio, como la Quinta de Juan León Mera.

En el eje de movilidad, las avenidas Tres Carabelas y Luis Alberto Valencia se transforman para mejorar la conectividad. Porque una ciudad crece cuando cada barrio, cada comuna y cada comunidad se sienten escuchados, atendidos y representados. Y yo soy la primera en cuestionar la falta de cumplimiento hacia nuestro pueblo.

En Izamba, el Complejo Deportivo y Recreativo promueve la recreación y la unión. En Pilahuín, el Mercado Intercultural fortalece la economía de nuestros pueblos.





No hay que olvidar que la educación es la base de la libertad y con ello, trabajamos por aulas renovadas, techos reparados, que recibirán niños y niñas que aprenderán con dignidad: esto es libertad en la vida cotidiana.

El proyecto Ambato La Nueva Historia, transforma calles y vías en Huachi Grande, Pilahuín, Santa Rosa, Huachi Loreto, Huachi Chico y Pishilata. A esto se suma Ambato La Nueva Historia II, que lleva agua potable, alcantarillado y asfalto a Pishilata, Quisapincha, Martínez, Unamuncho, Atahualpa y Cunchibamba y cuando decimos que la Nueva Historia se construye desde el territorio, también hablamos del agua: ese recurso que da vida, pero que durante años fue una deuda para nuestros barrios y parroquias del norte, hoy Ambato trabajamos para entregar agua potable continua, limpia y segura a familias en Izamba, Atahualpa, Martínez, Unamuncho y Cunchibamba, porque en esta administración entendemos que **el agua no es una bandera política: es un derecho**, pero no solo construimos infraestructura, reconstruimos el tejido social acompañando a quienes más lo necesitan, porque la libertad no se decreta, la libertad se construye todos los días, con empatía, corazón, con presencia en el territorio y porque defendemos la libertad, también defendemos la verdad, la justicia y la dignidad, en Ambato no hay espacio para la mentira, ni para la corrupción, venga de donde venga, quien ama su tierra no se aprovecha de ella: la sirve, la respeta y la cuida, históricamente, hemos demostrado que Ambato no teme al cambio, la independencia no es solo un gran episodio; es vivir la justicia, la igualdad y la libertad en lo cotidiano, esta es la Nueva Historia: un Ambato unido, resiliente, emprendedor y motor del progreso del país, y con firmeza aseguramos que se acabó el miedo, sobre todo para las mujeres, para quienes levantamos la voz y tomamos decisiones por el bien común, pero también entiendo que gobernar es resistir, como resistieron nuestros próceres aquel 12 de noviembre de 1820, nosotros resistimos con determinación, con empatía y con corazón, sé lo que significa avanzar en medio del ruido, enfrentar la crítica y las burlas por mi forma de vestir y presentarme ante la vida, como mujer y como indígena, pese a ello, en esta Administración entramos todos, y nos proponemos abrir caminos donde antes solo había bloqueos, silencio institucional y el clásico traspapeleo de procesos tan necesarios para la ciudadanía, desde esta posición que históricamente solo fue ocupada por hombres, gobernamos con empatía, con firmeza y con la certeza del poder transformador que tiene el cuidado.

“Esta es la nueva independencia de Ambato: la que vino desde las entrañas de los altos páramos, que se conquista desde lo social, florece en comunidad, y se defiende con amor y trabajo para escribir la Nueva Historia de Ambato”.

Y porque los Ambateños somos altivos y valientes, ¡Que viva Ambato! Yupaychani

11. Himno a Ambato y Tungurahua.





Se entonan las sagradas notas del Himno Ambato y Tungurahua.

12. Salida del Pabellón Nacional y Cantonal.

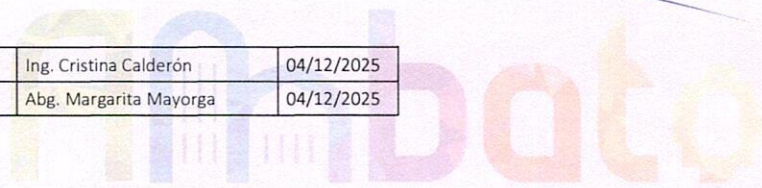
Procede a salir el Pabellón Nacional y Cantonal.

Finaliza la sesión conmemorativa siendo las quince horas con treinta minutos.

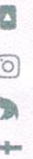
Ing. Diana Calza Felenchana Mg.
Alcaldesa de Ambato

Abg. Margarita Mayorga
Secretaria Concejo Municipal Ad-Hoc

Elaborado por:	Ing. Cristina Calderón	04/12/2025
Revisado por:	Abg. Margarita Mayorga	04/12/2025



LA NUEVA HISTORIA





RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-292-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO CONSIDERANDO:

- Que el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador expresa que: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.";
- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";
- Que el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. - Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.";
- Que el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa";
- Que el literal u) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece como atribución de la señora Alcaldesa: "u) Suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa";
- Que el primer inciso del artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización determina que: "El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.";
- Que la parte pertinente del artículo 38 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato manifiesta: "De las actas.- De cada sesión de Concejo Municipal se levantará un acta, misma que será suscrita por el Alcalde o Alcaldesa y por el Secretario/a del Concejo Municipal; en ella se recogerá de forma sucinta las deliberaciones con soporte en las grabaciones magnetofónicas y se reproducirá literalmente el texto de las resoluciones, con referencia al origen de las propuestas, los apoyos recibidos, el resultado de la votación y cualquier otro detalle que la Secretaría considere importante. Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar, en un mes; pudiendo el concejal salvar su voto cuando no se encuentre presente en la sesión cuya acta se pretende aprobar.- Los audios se






encontrarán en custodia de la Secretaría de Concejo Municipal y deberán ser entregados en el término máximo de dos días posteriores a la petición escrita que presente algún miembro del Concejo Municipal.- Una vez aprobadas las actas serán publicadas en la página Web del GAD Municipalidad de Ambato, cualquier persona podrá solicitar copia certificada de las actas aprobadas.";

- Que una vez puesto en consideración del pleno del Órgano Legislativo el contenido del Acta 001-C-2025 de la Sesión Conmemorativa por el Ducentésimo Quinto Aniversario de Emancipación Política de la ciudad de Ambato del 12 de noviembre del 2025, no existe observaciones, únicamente el voto salvado de la concejala Carolina Dávila, por no haber estado presente en dicha sesión;

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria del martes **09 de diciembre de 2025**, acogiendo el contenido del Acta 001-C-2025.

RESUELVE:

Aprobar el contenido del Acta 001-C-2025 de la Sesión Conmemorativa por el Ducentésimo Quinto Aniversario de Emancipación Política de la ciudad de Ambato del 12 de noviembre del 2025, con el voto salvado de la concejala Carolina Dávila, por no haber estado presente en dicha sesión.- **Lo certifico.**- Ambato, 29 de diciembre del 2025.- **Notifíquese.**


Abg. Margarita Mayorga Lascano
Secretaria del Concejo Municipal Ad-Hoc

c. c. Archivo Concejo (Acta 001-C-2025)

Elaborado por: Ing. Sonia Cepeda
Aprobado por: Abg. Margarita Mayorga
Fecha de elaboración: 2025-12-29





Ambato, 30 de diciembre de 2025



Asunto: Notificar Resolución de Concejo No. RC-292-2025

Ingeniera
Diana Guadalupe Caiza Telenchana
Alcaldesa Del Canton Ambato

De mi consideración:

Por medio del presente me permito poner en su conocimiento la Resolución de Concejo Municipal de Ambato N° RC-292-2025 mediante la cual el Cuerpo Edilicio resolvió;

"Aprobar el contenido del Acta N° 001-C-2025, de la Sesión Conmemorativa por el Ducentésimo Quinto Aniversario de Emancipación Política de la ciudad de Ambato del 12 de noviembre del 2025, con el voto salvado de la concejala Carolina Dávila, por no haber estado presente en dicha sesión".

Documento que remito para los fines consiguientes.

Atentamente,

Abogada
Margarita Mayorga Lascano
Secretaria De Concejo Municipal Ad-hoc



Anexos: - RESOLUCI_N_DE_CONCEJO_RC-292-2025.pdf

Copia: Licenciada
Mayra Patricia Naranjo Barriga
Asistente Técnico

m naranjo /



Luz Villalba
Atarques
10/21/2025

Canal



GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Oficio n.: GADMA-SCM-2025-2418-OF / 2025-74923

Ambato, 30 de diciembre de 2025



GAD Municipalidad de Ambato

Asunto: Solicitud firma de la Máxima Autoridad en el Acta No. 001-C-2025

Ingeniera
Diana Guadalupe Caiza Telenchana ✓
Alcaldesa Del Canton Ambato

De mi consideración:

Por medio del presente me permito poner en su conocimiento que se remite el Acta No. 001-C-2025 de la Sesión Conmemorativa aprobada por el Concejo Municipal de Ambato para la respectiva firma de la Máxima Autoridad, por lo que una vez que se encuentre suscrita la misma, sírvase remitir el trámite a la Secretaría de Concejo Municipal para el archivo y posterior publicación en la página Web Municipal.

hilde favor tener en consideración para siguiente documento este ok y

Particular que comunico para los fines consiguientes.



Atentamente,

Abogada
Margarita Mayorga Lascano
Secretaria De Concejo Municipal Ad-hoc



Copia: Licenciada
Mayra Patricia Naranjo Barriga
Asistente Técnico

m naranjo /



GAD MUNICIPAL DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO

20 ENZ 2025

RECEPCION DE DOCUMENTOS

FIRMA: *[Signature]* HORA: 14:48

*Recibido
10/21/26
10:00 AM*

GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
Fecha: 28-01-26
Hora: 14:48 Recibido: *[Signature]*
RECEPCION DE DOCUMENTOS

